



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Decreto de S. M. de fecha de 20 de
Setiembre de 1702 en la
Almotacenia

En la Villa de Turnilla a quinze dias
del mes de mayo de mil setecientos
y dos años. Yo S. M. Don Jn.

Antonio Oveja de Capinosa y Avellan, y J. Josef de Azara
Conce. Abog. del Rey J. P. Comelo, y Josef Faxcia Avellan
Alcaldes mayores, y Ordinarios, J. Juan de Torres de los Ceros,
J. Pedro Guadado Realalman, Antonio Toranzo de
Simonoz, y J. Josef de Torres Tomas Casador, Conde,
Fiscalia, y J. Crim. de esta expresada Villa, sin interuencion.

de Alojacion maior por haver vacante pendiente en la Su-
perioridad sobre confesion de empleos, estando juntos, y
congregados en sus Salas Consistoriales, segun lo han
servo, y costumbre de esta Junta, previa Citacion antes
de un, con asistencia de los J. P. de Juan de Azara Oveja
y J. Juan de Torres de Guinos, y el J. P. de Don J. P. de

Avellan, Diputados, Sindico y Personero de la misma
y de la Comunidad de Turnilla, y Diputados de las
presentes, que en el reconocimiento, que a estimo de su del
gax. han practicado, para saber si los Peos, Peos, y Me-
ridas que hai en la Almotacenia de esta nomina-
da Villa, se encontraban fielos, y Cavales para go-

